REVISTA GENERAL DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ISSN 1696-9626

**DIRECTOR**
**Luis Enrique de la Villa Gil (Catedrático Emérito DTSS, Uam. Abogado)**

**SECRETARIO GENERAL**
**José Ignacio García Ninet (Catedrático Emérito DTSS, U. Barcelona)**

## N.º 21 DICIEMBRE 2009

## IN MEMORIAM

- GINO GIUGNI, IN MEMORIAM. (RI §408539)
  *Antonio Ojeda Avilés*

- ULRICH ZACHERT, IN MEMORIAM. (RI §408540)
  *Jesús Martínez Girón*, *Alberto Arufe Varela*

## ESTUDIOS

- Guardias en la sanidad : la extensión de la normativa estatutaria al personal laboral.
  Complementary working time in health. the extension of statutory rules to the workers (RI §408541)
  *Juan Gorelli Hernández*
  La jornada complementaria o guardias es un mecanismo utilizado por los servicios públicos de salud para distribuir el tiempo de trabajo de los facultativos, con el objetivo de facilitar una atención permanente a los enfermos. El origen de este mecanismo se encuentra en la regulación del personal estatutario al servicio de los servicios públicos de salud, personal que tiene la consideración de funcionarios con regulación especial y que están fuera del Derecho del Trabajo. Sin embargo, esta regulación se ha ido extendiendo de diferentes maneras a los facultativos con contrato de trabajo lo que plantea problemas de compatibilidad entre la regulación laboral y la regulación sobre jornada complementaria.

- Multifuncionalidad de la Comisión Paritaria del convenio colectivo (de la administración e interpretación del convenio a la solución extrajudicial de conflictos): un “activo en alza” en tiempos difíciles para la negociación colectiva.
  Multifunctionality of Joint Commitees established in the Collective Agreement (from agreement’s administration and interpretation functions to the extrajudicial solution of labour disputes task): an "asset in rise" in difficult times for the collective bargaining (RI §408542)
  *Amparo Garrigues Giménez*
  Los mecanismos extrajudiciales para la solución de conflictos laborales (mediación, conciliación, arbitraje) han ganado protagonismo y operatividad en los últimos años en España. Por su versatilidad funcional, las Comisiones Paritarias de los convenios colectivos se erigen como instrumentos de solución de conflictos aptos y cada vez más utilizados. Y ello, a pesar de la actual coyuntura en que no pocas voces se alzan criticando la negociación colectiva como elemento de “rigidez” del sistema de relaciones laborales.

- La regulación del tiempo de trabajo del residente sanitario.
  Working time regulation of doctors and nurses who receive, through the residency system, the formal education needed to access the official certificate of specialization in health sciences (RI §408543)
  *Erik Monreal Bringsvaerd*

Este estudio versa sobre la dinámica del tiempo de trabajo de los médicos y enfermeros que reciben a través del sistema de residencia la formación reglada y oficial necesaria para acceder al título de especialista en Ciencias de la salud. La Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias, confirmó la naturaleza laboral especial de esta relación de trabajo y habilitó al Gobierno para regular su régimen jurídico, en sus vertientes propiamente laboral y formativa. Dicho desarrollo normativo se ha producido finalmente a través del RD 1146/2006, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación en Ciencias de la salud, y del RD 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la salud. El régimen jurídico del tiempo de trabajo del personal residente plasmado en el citado decreto laboral incorpora un enrevesado juego de remisiones expresas e implícitas a la Ley 55/2003, que aprueba el Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Este fenómeno complica el análisis propuesto, que además no puede perder de vista el rol esencial que cumple la negociación colectiva en esta relación laboral de carácter especial, tanto la negociación colectiva propiamente laboral como el remedo de negociación colectiva que se produce en el ámbito de la Función Pública –en general o en el terreno sanitario más en particular-. Perfilando los puntos a tratar en este estudio, el mismo dará cuenta del régimen jurídico de los tres elementos que estructuran la gestión del tiempo de trabajo en cualquier ámbito de actividad, referidos a la problemática de la duración, distribución y cómputo del tiempo de trabajo del personal residente.

- El Tratado de Lisboa en el proceso de evolución de la Unión Europea y del Derecho europeo.
  The Lisbon Treaty in the development of European Union and the European Law (RI §408544)
  *María del Ángel Iglesias Vázquez*, *Manuel Santaella Alonso*
  El presente trabajo pretende trazar las grandes líneas que supone la entrada en vigor del Tratado de Lisboa no sólo por lo que a la evolución de la Unión se refiere, sino al concreto ámbito del Derecho europeo. Luego de un breve pero necesario repaso a la evolución histórico-política del proyecto de construcción europea, se presentan a grandes rasgos las repercusiones jurídicas más relevantes: la expresa dotación de personalidad jurídica a la Unión Europea, la clarificación y clasificación del reparto de competencias, el establecimiento de un espacio público comunitario de derechos humanos y el previsible desarrollo en el ámbito del Derecho Público europeo.

- La protección del despido en el Derecho internacional.
  Protection against dismissal in the international Law (RI §408545)
  *Miguel F. Canessa Montejo*
  Uno de los temas centrales en el Derecho Laboral es la protección contra el despido. Sin embargo, no suelen incluirse dentro de dichos estudios un análisis en el plano internacional sobre la materia. El presente artículo pretende superar esa carencia implementando un breve estudio sobre la protección del despido en el Derecho Internacional. Se inicia con el reconocimiento internacional de este derecho humano laboral en los instrumentos universales y regionales de derechos humanos, así como en las normas internacionales del trabajo, especialmente el Convenio núm. 158 y la Recomendación núm. 166 de la OIT. Luego, desde la jurisprudencia internacional y los pronunciamientos de los órganos de control internacional –tanto de Naciones Unidas como de la OIT- se elabora el contenido de la protección del despido. Lo sustancial es que la protección del despido se encuentra reconocido y protegido internacionalmente, siendo vinculante para los Estados ratificadores de dichos instrumentos internacionales.

## LEGISLACIÓN

- El silencio administrativo en la Orden por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia de la Comunidad de Madrid.
  The administrative silence in the Order by which the procedures for the recognition of the situation of dependence are regulated in the Community of Madrid (RI §408546)
  *Djamil T. Kahale*
  El propósito de ese trabajo es destacar el efecto que tiene el silencio administrativo en la Orden por la que se regulan los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia de la Comunidad de Madrid, tras la anulación por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid del artículo que regula el plazo para resolver aquél procedimiento, que transcurrido este sin resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada.

## JURISPRUDENCIA

- La incidencia de la incapacidad temporal en las vacaciones previamente pactadas: derecho a un nuevo periodo de disfrute. Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo, sala de lo Social, de 24

de junio de 2009.
Incidence of temporary disability on pre-arranged annual vacation. The employee become entitled to take vacation time in a new period. Comment to Supreme Court Sentence, Social Chambert, of 24th June 2009 (RI §408547)
*Eugenio Lanzadera Arencibia*
Este trabajo aborda la incidencia de las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en la concepción española de que la baja por enfermedad o accidente, previa a la fecha de disfrute de las vacaciones, impedía fijar un nuevo periodo de disfrute, al ser un riesgo que debía recaer en el trabajador, que al estar en incapacidad temporal, se veía privado de vacaciones. Esta influencia ha provocado un cambio en el criterio mantenido hasta ahora por el Tribunal Supremo que, ante el vacío legal en la Ley española, realiza una nueva interpretación, a la luz de las sentencias del Tribunal Europeo, que garantizan el disfrute de las vacaciones, aún en un momento posterior al de su devengo, cuando el trabajador se vea privado de ellas, a consecuencia de una baja por incapacidad temporal. No obstante, se abordan también algunas cuestiones no resueltas en materia de vacaciones, que podrían quedar afectadas a la luz de estas sentencias.

- Algunos problemas jurisprudenciales sobre el recibo de salarios.
  Some problems jurisprudentials of the payroll (RI §408548)
  *Pepa B-Rodríguez*
  El objeto del presente artículo es poner de relieve y analizar los diversos problemas que se han suscitado en los tribunales sobre el recibo de salarios. Extraemos de dichas cuestiones dos conclusiones significativas a priori: la importancia del recibo de salarios como documento de prueba y la quiebra del recibo de salarios en su soporte físico tradicional (papel).

## HISTORIA CULTURAL DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES

- Los Ministros de Trabajo entre 1920 y 1936. Un ensayo de prosopografía laboral.
  The spanish Ministers of Labour. An approach of labour prosopography (RI §408549)
  *José María Miranda Boto*
  La prosopografía es un enfoque histórico basado en la detección y análisis de elementos comunes en grupos de sujetos, principalmente en elites. Los Ministros de Trabajo entre 1920 y 1936 son un colectivo que se presta a este examen por abarcar tres periodos políticos de gran relevancia en la Historia de España y en la de la propia legislación laboral. Las conclusiones del estudio ponen de manifiesto la ocupación del Ministerio por políticos avezados, insertos en el cursus honorum de su época, pero de escaso peso principal. Eduardo Aunós y Francisco Largo Caballero son las dos personalidades más destacadas que desafían esta conclusión, por el fuerte impacto que tuvieron sobre la legislación social de su tiempo.

## CIENCIAS DEL TRABAJO

- Impacto de la siniestralidad laboral en la esperanza de vida española.
  Impact of workplace accidents in spanish life expectancy (RI §408550)
  *M.ª Dolores Huete Morales*, *Francisco Abad Montes*, *Pedro A. García López*
  La repercusión en la organización empresarial de la siniestralidad laboral, implica que tenga gran relevancia en el trabajo de los profesionales del ámbito de las Ciencias del Trabajo; el número de bajas por accidentes laborales tiene un gran impacto en la economía de cualquier país. Pero sin duda, el mayor impacto en la sociedad, la tienen aquellos accidentes laborales con resultado de muerte, puesto que dichos accidentes ocurren fundamentalmente a edades jóvenes (lo que no ocurre con otro tipo de causas de muerte); el número potencial de años de vida perdidos en este caso es muy elevado. En este trabajo, se pretende mostrar la importancia que tiene la disminución del número de accidentes de trabajo en la ganancia experimentada vida, aplicando la metodología de Pollard para el análisis de la ganancia por los accidentes de trabajo mortales sobre la esperanza de vida de la población española en el periodo 2000 a 2005, considerando éstos como causa de muerte y comparando estas ganancias con las que presentan otras causas de muerte. Se ofrece una metodología de actuación para este tipo de análisis a lo largo del tiempo, que pueda ser aplicada en distintos ámbitos, ya sean sectores concretos de actividad o zonas territoriales.

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024